

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

**2022/5025** *Aprobación provisional del I Plan de Juventud para el municipio de Porcuna. Exposición pública y Trámite de alegaciones.*

#### **Anuncio**

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), en el ejercicio de las funciones atribuidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, realiza el siguiente anuncio:

El Pleno de la Corporación Municipal el día 28 de septiembre de 2022, adoptó, entre otros el siguiente *acuerdo*:

*“Primero.* Aprobar con carácter inicial el I Plan de Juventud de Porcuna.

*Segundo.* Someter a información pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, tablón de anuncios de esta Corporación (físico y en sede electrónica) y portal de transparencia el citado plan para que en el plazo de veinte días hábiles desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia-se harán coincidir todas las publicaciones-cualquier persona que esté interesada pueda alegar lo que a su derecho conviene.

Remitir dicho acuerdo a Instituto Andaluz de la Juventud, a Asociaciones Juveniles y a todos los agentes que pudieren resultar especialmente afectados por dicha norma»”.

Por lo expuesto, se otorga un trámite de alegaciones de veinte días hábiles, computados desde la publicación de la presente en los distintos medios descritos, para que todo aquel que esté interesado presente alegaciones al I Plan de Juventud de Porcuna.

Porcuna, 24 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ANTONIO MORENO LORENTE.